



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 318-2019-CFCC

Bellavista, agosto 21, 2019.

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables de la Universidad del Callao.

Visto el expediente presentado por la señorita *PALACIOS CARRILLO YSABEL ESTELA*, solicitando el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto en el Art. 6º del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°245-2018-CU de fecha 30 de octubre de 2018, la Universidad otorga el Grado Académico de Bachiller a nombre de la Nación. La obtención del grado académico de bachiller se realiza de acuerdo a las exigencias académicas establecidas en el presente Reglamento;

Que, en la Ley Universitaria – Ley N° 30220, Décimo Tercera Disposición Complementaria Transitoria, se dispone: **“Excepción para estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la Ley. Los estudiantes que a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la universidad, no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45º de la presente Ley”** concordante con la

Décimo Octava Disposición del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao que establece proceder de acuerdo a la normatividad anterior a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 496-2017-CFCC de fecha 26 de diciembre del 2017, se designan los nuevos miembros de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Contables;

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha evacuado el informe de cumplimiento de los requisitos del expediente de la señorita *PALACIOS CARRILLO YSABEL ESTELA*, para optar el Grado Académico de Bachiller en Contabilidad;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 222-2019-CFCC de fecha 20/06/2019, se encarga al Dr. César Augusto Ruíz Rivera, el Decanato de la Facultad de Ciencias Contables por el período del 31 de julio al 29 de agosto del 2009;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 15 de agosto del 2019 y, en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1º Declarar **EXPEDITO (A)** a la señorita *Ysabel Estela Palacios Carrillo*, para optar el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CONTABILIDAD**.
- 2º Elevar la presente al señor Rector, para la expedición de la Resolución de otorgamiento del Grado Académico correspondiente.
- 3º Transcribir la presente resolución a la Comisión de Grados y Títulos y Secretaría del Decanato de la Facultad.

Regístrese y comuníquese.-

C. Barrios



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 319-2019-CFCC

Bellavista, agosto 21, 2019.

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables de la Universidad del Callao.

Visto el expediente presentado por el señor **TORRES MORILLO ANTHONY LARRY**, solicitando el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto en el Art. 6º del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°245-2018-CU de fecha 30 de octubre de 2018, la Universidad otorga el Grado Académico de Bachiller a nombre de la Nación. La obtención del grado académico de bachiller se realiza de acuerdo a las exigencias académicas establecidas en el presente Reglamento;

Que, en la Ley Universitaria – Ley N° 30220, Décimo Tercera Disposición Complementaria Transitoria, se dispone: **“Excepción para estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la Ley. Los estudiantes que a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la universidad, no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45º de la presente Ley”** concordante con la

Décimo Octava Disposición del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao que establece proceder de acuerdo a la normatividad anterior a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 496-2017-CFCC de fecha 26 de diciembre del 2017, se designan los nuevos miembros de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Contables;

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha evacuado el informe de cumplimiento de los requisitos del expediente del señor **TORRES MORILLO ANTHONY LARRY**, para optar el Grado Académico de Bachiller en Contabilidad;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 222-2019-CFCC de fecha 20/06/2019, se encarga al Dr. César Augusto Ruíz Rivera, el Decanato de la Facultad de Ciencias Contables por el período del 31 de julio al 29 de agosto del 2019;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 15 de agosto del 2019 y, en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1º Declarar **EXPEDITO (A)** al señor **Anthony Larry Torres Morillo**, para optar el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CONTABILIDAD**.
- 2º Elevar la presente al señor Rector, para la expedición de la Resolución de otorgamiento del Grado Académico correspondiente.
- 3º Transcribir la presente resolución a la Comisión de Grados y Títulos y Secretaría del Decanato de la Facultad.

Regístrese y comuníquese.-

C. Barrios



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 320-2019-CFCC

Bellavista, agosto 21, 2019.

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables de la Universidad del Callao.

Visto el expediente presentado por el señor *MAGALLANES VENTURA DAVE MITCHEL*, solicitando el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto en el Art. 6º del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°245-2018-CU de fecha 30 de octubre de 2018, la Universidad otorga el Grado Académico de Bachiller a nombre de la Nación. La obtención del grado académico de bachiller se realiza de acuerdo a las exigencias académicas establecidas en el presente Reglamento;

Que, en la Ley Universitaria – Ley N° 30220, Décimo Tercera Disposición Complementaria Transitoria, se dispone: **“Excepción para estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la Ley. Los estudiantes que a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la universidad, no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45º de la presente Ley”** concordante con la

Décimo Octava Disposición del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao que establece proceder de acuerdo a la normatividad anterior a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 496-2017-CFCC de fecha 26 de diciembre del 2017, se designan los nuevos miembros de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Contables;

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha evacuado el informe de cumplimiento de los requisitos del expediente del señor *MAGALLANES VENTURA DAVE MITCHEL*, para optar el Grado Académico de Bachiller en Contabilidad;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 222-2019-CFCC de fecha 20/06/2019, se encarga al Dr. César Augusto Ruíz Rivera, el Decanato de la Facultad de Ciencias Contables por el período del 31 de julio al 29 de agosto del 2019;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 15 de agosto del 2019 y, en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1º Declarar **EXPEDITO (A)** al señor *Dave Mitchel Magallanes Ventura*, para optar el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CONTABILIDAD**.
- 2º Elevar la presente al señor Rector, para la expedición de la Resolución de otorgamiento del Grado Académico correspondiente.
- 3º Transcribir la presente resolución a la Comisión de Grados y Títulos y Secretaría del Decanato de la Facultad.

Regístrese y comuníquese.-

C. Barrios





RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 321-2019-CFCC

Bellavista, agosto 21, 2019.

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables de la Universidad del Callao.

Visto el expediente presentado por la señorita **TELLO APAZA ROZALINDA**, solicitando el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto en el Art. 6º del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°245-2018-CU de fecha 30 de octubre de 2018, la Universidad otorga el Grado Académico de Bachiller a nombre de la Nación. La obtención del grado académico de bachiller se realiza de acuerdo a las exigencias académicas establecidas en el presente Reglamento;

Que, en la Ley Universitaria – Ley N° 30220, Décimo Tercera Disposición Complementaria Transitoria, se dispone: **“Excepción para estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la Ley. Los estudiantes que a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la universidad, no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45º de la presente Ley”** concordante con la

Décimo Octava Disposición del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao que establece proceder de acuerdo a la normatividad anterior a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 496-2017-CFCC de fecha 26 de diciembre del 2017, se designan los nuevos miembros de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Contables;

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha evacuado el informe de cumplimiento de los requisitos del expediente de la señorita **TELLO APAZA ROZALINDA**, para optar el Grado Académico de Bachiller en Contabilidad;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 222-2019-CFCC de fecha 20/06/2019, se encarga al Dr. César Augusto Ruíz Rivera, el Decanato de la Facultad de Ciencias Contables por el período del 31 de julio al 29 de agosto del 2019;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 15 de agosto del 2019 y, en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1º Declarar **EXPEDITO (A)** a la señorita **Rozalinda Tello Apaza**, para optar el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CONTABILIDAD**.
- 2º Elevar la presente al señor Rector, para la expedición de la Resolución de otorgamiento del Grado Académico correspondiente.
- 3º Transcribir la presente resolución a la Comisión de Grados y Títulos y Secretaría del Decanato de la Facultad.

Regístrese y comuníquese.-

C. Barrios


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Dr. Roger H. Peña Huaman
DECANO